



XOÜÜG PAR OSÓOZAI A SAZICIA DE CIA A AAS A A CB& [AaQ] i{ a& } Úgà Ba/ SODÁ
 !^~!^} c AaA } !^• } A^Aae [• A^!•] a^• E

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha : San Salvador, 03 de Febrero de 2022

No. : 46

Señores : KARLA PATRICIA PINTO ALVAREZ

NIT. : [REDACTED]

Plazo de entrega : 332 días Fecha de inicio : A partir de la fecha establecida en la orden de inicio

Los Suministros que se detallan a Continuación :

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	P. Unitario	Total
1.00	SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO GRÁFICO PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA VISIBILIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CADA UNO	11.00	1,200.00	13,200.00
Son : trece mil doscientos 00/100 dolares Incluye IVA				SUBTOTAL/PASAN (US\$)	13,200.00
				TOTAL (US\$)	13,200.00

Versión Pública

Observaciones:

FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ORDEN DE COMPRA QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE.

Para Efectos de cobro presentar Orden de Compra original, Acta de Recepción emitida por el MINEDUCYT y copia de FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL a nombre de: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA/ FONDO GENERAL



[REDACTED]
 CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[REDACTED]
 KARLA PATRICIA PINTO ALVAREZ



MINISTERIO DE EDUCACION DE EL SALVAD
 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 FONDO GENERAL

ANEXO A DOCUMENTO DE COMPRA

No. 46

Nombre del Proveedor: KARLA PATRICIA PINTO ALVAREZ

Cifrado Presupuestarlo : 2022-3100-3-010204-0-0-54599

Recurso	co-su-ss-mta-act	Cant.	Descripcion del Recurso	Unidad Solicitante	GOES	N/A	TOTAL
173296	01-01-00-1507-4119	1	SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO GRÁFICO PARA LA ELABORACION DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA VISIBILIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	DIRECCION DE COMUNICACIONES	13,200.00	0.00	13,200.00

Total de cifrado 2022-3100-3-010204-0-0-54599 en US\$: 13,200.00

Monto de Orden de Compra (US\$): 13,200.00

CIERADO = (AÑO-INSTITUCION-GESTION-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA-CUASIFICADOR PRESUPUESTARIO-FUENTE ESPECIFICO DE GASTO)
Versión Pública

CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA 46/2022
LIBRE GESTION No. 44/2022 MINEDUCYT - GOES
“SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO GRÁFICO PARA LA ELABORACIÓN DE
DIVERSOS MATERIALES PARA LA VISIBILIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA“

I. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN: De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal j), de la LACAP, el contratista garantiza que la prestación de los servicios objeto de la presente Orden de Compra cumple con las mismas condiciones y Términos de Referencia ofertados, a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

II. DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA: Forman parte integral de la presente Orden de Compra los siguientes documentos, si los hubiera: a) Instrucciones a los Oferentes por Libre Gestión, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Garantías, g) La oferta, h) Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de adjudicación, i) Resoluciones modificativas y k) Otros documentos que emanaren de la presente Orden de Compra. En caso de controversia entre estos documentos y la Orden de Compra, prevalecerá esta última.

III. FORMA DE PAGO:

Se harán once pagos mensuales: uno de US\$1,114.29 y diez de US\$1,200.00, hasta un monto máximo de US\$13,114.29. Los servicios serán cancelados a los 60 días siguientes de haber sido entregado el quedan correspondiente.

Los pagos serán efectuados mediante depósito a Cuenta Bancaria del proveedor a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) (para proveedores nacionales); Transferencia Bancaria (para proveedores extranjeros).

Condiciones de Pago

Los documentos para presentar son:

- Recibo o Factura de consumidor final a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario o recibo si no posee registro de IVA.
- Reporte mensual de trabajo realizado en formato digital, quedará en resguardo del administrador de contrato.
- Acta de recepción emitida por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de haber recibido los servicios objeto de la orden de compra o contrato, debidamente firmada por el Administrador de la orden de compra o Contrato.

IV. PLAZO: El plazo máximo de entrega estipulado en la Orden de Compra, se refiere a 332 días calendario.

V. LEYES E IMPUESTOS: Se aplicará al pago el 1% de retención según resolución No. 12301-NEX-2141-2007 de fecha 3 de diciembre de 2007 emitida por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos. Se aplicará al pago el 10% de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta.

VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL: El administrador será la persona encargada de administrar la ejecución de esta Orden de Compra y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con los términos de referencia. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del administrador de la orden de compra y el proveedor deberá reemplazarlo o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con los Términos de Referencia requeridos.

VII. GARANTÍA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, el proveedor deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Compra, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,584.00)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor contratado. Dicha garantía tendrá una vigencia de **trece meses**, a partir de la fecha de

suscripción de esta Orden de Compra. Se aceptará como Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra: Fianza, Cheque de Gerencia o de Caja o Pagaré.

En caso de incumplimiento de la Orden de Compra, el MINEDUCYT hará efectiva dicha garantía de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo establecido en la Orden de Compra u orden de inicio.
- b) Cuando los servicios recibidos sean diferentes a lo contratado.
- c) Por cualquier otro incumplimiento a la Orden de Compra sin causa justificada.

VIII. INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o de la presente Orden de Compra, las que serán impuestas por la institución contratante, cuya competencia se somete a efectos de la imposición. En caso de incumplimiento de la orden de compra, el MINEDUCYT inhabilitará al oferente por un plazo de un año para prestar servicios en la institución.

IX. PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la suscripción de esta Orden de Compra, la Institución tendrá un plazo de **once meses**, de acuerdo a la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados.

X. CESION: Queda expresamente prohibido al contratista, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan de la presente Orden de Compra.

XI. MODIFICACION: De común acuerdo, la presente Orden de Compra podrá ser modificada, por medio de cruce de notas entre el contratista y el Administrador de la Orden de Compra y una vez definida la modificación, se informará de ello de forma escrita a la GACI. En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra, modificación del monto contractual la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificadorio, y para que surta efecto legal, esta modificativa debe ser firmada por la institución contratante y el contratista.

XII. MODIFICACION UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral la presente orden de compra, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante de esta orden de compra.

XIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden de Compra, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por esta Orden de Compra o las leyes del país.

Firma y sello: _____


Karla Patricia Pinto Álvarez
Contratista